RESOLUCIÓN No. 76-01075 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249 de 2004

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el Proceso de Menor Cuantía SAMC-VLL-CNPB-0001-2025, cuyo objeto es: *Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA" vigencia 2026*. Con un presupuesto disponible de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000) INCLUIDO IVA** y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6026** del 26 de enero de 2026, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos, el SENA, ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes, con todas las condiciones requeridas.

Que el SENA seleccionará al CONTRATISTA, previo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la entidad.

Que el SENA publicó el Proyecto de pliego de Condiciones en el portal transaccional Secop II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

*Que, el proceso de selección abreviada **NO** se limitará a Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, lo cual es procedente.*

Que dentro del término establecido en el cronograma del Proyecto de pliego se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas oportunamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el subdirector del Centro Náutico Pesquero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Valle del Cauca

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso SAMC-VLL-CNPB-0001-2026, cuyo objeto es: *Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra*

RESOLUCIÓN No. 76-01075 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA" vigencia 2026.

Con un presupuesto disponible ***SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000) INCLUIDO IVA*** *y demás costos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* ***6026*** *del 26 de enero de 2026, expedido por la Coordinadora Administrativa del Centro.*

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en el portal transaccional Secop II, a partir del día 11 de marzo de 2026.

Artículo 3º. El cronograma inicial del proceso procederá conforme a lo establecido en SECOP II

PARAGRAFO: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 4º. Publíquese el contenido de la presente resolución en el SECOP II

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y frente a ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, el **11 de marzo de 2026**

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector Centro

VoBo: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica

Elaboró: Ayda Ruby Montaño M. - Apoyo Procesos de Compras